



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 585-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 792-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 11 de agosto de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 11 de agosto de 2026, recibidos con registro N° 1134;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante CARTA N° 015-2026-D-EPESI-FElyH-UNIA de fecha 22 de julio de 2026, suscrita por el Dr. Aniceto Elias Aguilar Polo, solicita la creación del Departamento Académico de Educación Secundaria Intercultural Bilingüe;

Que, mediante CARTA N° 792-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 11 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui - Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0520-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 31 de julio de 2026, que resolvió "**ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER, al Consejo Universitario la creación y funcionamiento del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INTERCULTURAL BILINGÜE de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...)**", para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2026-UNIA-CU de fecha 18 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0520-2026-UNIA-FElyH-CF** de fecha 31 de julio de 2026, en todos sus extremos; en consecuencia, **PROPONER** a la Asamblea Universitaria, la creación y funcionamiento del **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INTERCULTURAL BILINGÜE** de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0520-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 31 de julio de 2026, en todos sus extremos.

SEGUNDO. – En consecuencia, PROPONER a la Asamblea Universitaria, la creación y funcionamiento del **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INTERCULTURAL BILINGÜE** de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 585-2026-UNIA-CU

TERCERO. – REMITIR la presente resolución a la Asamblea Universitaria para su ratificación.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Barúales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
GTI
Interesados
Archivo